

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva
Aviso de Privacidad Simplificado para los Expedientes de Recursos de Reconsideración
Fecha de aprobación: 09 de abril del 2026.

La Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 381 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen como finalidad integrar, registrar y remitir los expedientes relacionados con los Recursos de Reconsideración, así como identificar a las personas que intervienen en dichos medios de impugnación, incluyendo a quienes los promueven, a la autoridad responsable, a terceros interesados y, en su caso, a sus representantes legales. De acuerdo a esta finalidad se recabarán los siguientes:

Lo anterior, con el objeto de dar trámite al medio de impugnación, integrar debidamente el expediente y remitirlo a la autoridad jurisdiccional competente para su sustanciación y resolución, así como llevar el control administrativo de las personas que intervienen en los mismos:

En el caso de servidores públicos: Nombre, nombre completo de la institución a la que pertenece, cargo, antigüedad en el cargo, firma de entrada, firma de salida y correo electrónico institucional.

En el caso de los particulares: Nombre, dirección de correo electrónico y demás información que se requiera en términos de las dinámicas que se implementen para las finalidades descritas en el presente aviso o como medidas de seguridad para identificación, autenticación y similares.

Asimismo, el IMPEPAC podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, solo la huella digital es un dato biométrico considerado sensible, , debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales se requiere obtener consentimiento explícito de su parte.

Expreso mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales sensibles descritos en el presente aviso de privacidad:

(Nombre y firma)

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página "www.impepac.mx," en el apartado denominado "Avisos de privacidad", alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/PROCEDIMIENTOS%20ORDINARIOS%20SANCIONADORES.pdf>